

485 29875

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado

Atendidos
15/10/04

Amazonas 1429 y Colón, Ed. España, Piso 4, Of. 44
Teléfono Móvil: 098 328725
Teléfonos: (5932) 2905 479
Telefax : (5932) 2905 479
Dirección electrónica: rchiriboga@cosimel.net
Quito-Ecuador

Octubre 13, 2004

88867

Revisado y actualizado

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

pl 15/10/2004
sm

Ref. Cesión de participaciones de REDES & SOLUCIONES
DE COMUNICACIÓN NETRIX-Cia. Ltda., Exp. 88867

David
14 OCT. 2004
12:30

De mis consideraciones:

USD 1,00

Adjunto encontrará para su archivo correspondiente la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 28 de septiembre del 2004 ante el doctor Roberto Salgado Salgado y se marginó en el Registro Mercantil el 11 de octubre del 2004.

Una vez registrada esta cesión de participaciones, solicito se sirva conferirme un certificado de socios de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACION NETRIX Cia. Ltda., Exp. 88867.

Atentamente

[Handwritten signature of Rodrigo Chiriboga Jaramillo]

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado-matricula 5579 C/P
Socio

ok/nominas actual de socios

pl 15/10/2004
sm

Johanna Velasco
171166473-8

12 OCT. 2004

88867

Superintendencia de Compañías
Caja 17
Avenida Bolívar y
Calle Comercio
Quito

Redes & Soluciones de Comunicación Netrix Cia. Ltda.

ok sm



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
(4.358).--



**CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA**

**REDES & SOLUCIONES EN COMUNICACION
NETRIX Compañía Limitada.**

OTORGADO POR:

PABLO ENRIQUEZ BEDÓN

EN FAVOR DE:

EDUARDO RODRIGO CHIREBOGA JARAMILLO

CUANTÍA US \$ 3876

DI 3 COPIAS

M.O.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y ocho de septiembre del dos mil cuatro, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte el señor Pablo Enríquez Bedón, soltero, por sus propios y personales derechos; y por otra, el

señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, de estado civil divorciado, también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Pablo Enríquez Bedón, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, también por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Pablo Enríquez Bedón & Asociados Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el dos de febrero del dos mil, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto IJ punto quinientos treinta y siete de veinte y cinco de



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo del dos mil, bajo el número quinientos tres y trece. b) Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del dos mil uno debidamente inscrita el veinte de febrero del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Quito cambió su denominación por la de REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACION NETRIX Compañía Limitada. c).

Mediante escritura pública celebrada el diez y seis de julio del dos mil cuatro celebrada ante

el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del dos mil cuatro d) La junta general universal de socios de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN Compañía Limitada. celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil cuatro, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la siguiente transferencia: tres mil

ochocientos setenta y seis participaciones de un dólar cada uno de propiedad del señor Pablo Enríquez Bedón a favor del señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el señor Pablo Enríquez Bedón, cede y transfiere tres mil ochocientos setenta y seis participaciones a favor del señor Eduardo Rodrigo

A

Chiriboga Jaramillo., representativas del capital social de la compañía REDES & SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN NETRIX Compañía Limitada., todas ellas de un dólar cada una. El cesionario acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses y el cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de REDES & SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN NETRIX Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se

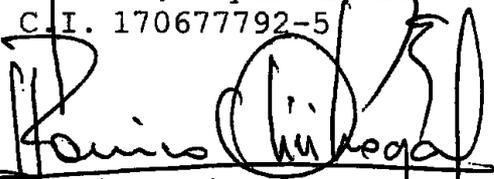


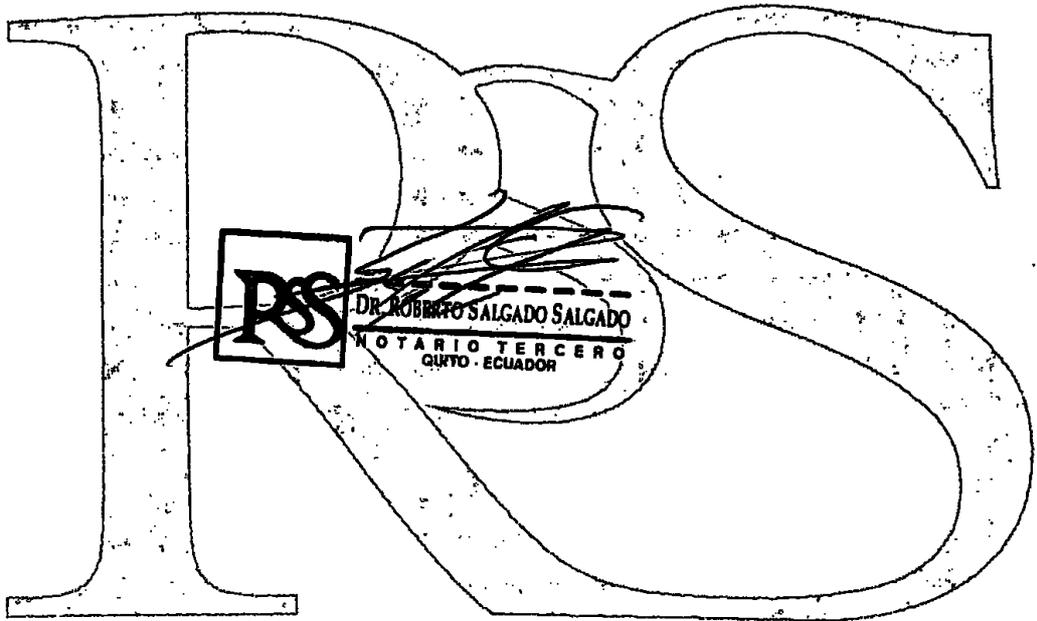
NOTARIA
TERCERA

ratifican y firman conmigo, en unidad de
todo lo cual doy fe.-




Pablo Enriquez Bedon
C.I. 170677792-5


Rodrigo Chiriboga Jaramillo
C.I. 170978091-8



Quito, 30 de abril de 2002

Señor:
PABLO EDUARDO ENRIQUEZ BEDON
Ciudad.-

De mi consideración:

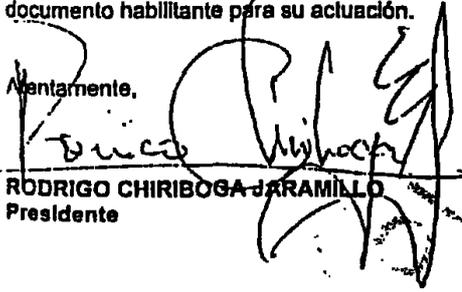
Cumpléme manifestarle que la Junta Ordinaria de Socios de la compañía **REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA.**, reunida en Quito el treinta de abril del año 2002, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el periodo de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil (2000), ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el tres (3) de marzo del año dos mil (2000), se constituyó la compañía **PABLO ENRIQUEZ & ASOCIADOS NETRIX CIA. LTDA.** Esta empresa cambió su denominación a la de **REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA.**, convirtió su capital de sucres a dólares, reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el diez y ocho (18) de junio del año dos mil uno (2001), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (5544), e inscrita bajo el número seiscientos tres (603) del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y tres (133), con fecha veintidós (20) de febrero del año dos mil dos (2002).

De conformidad con lo establecido con los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General y el Presidente en forma individual.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

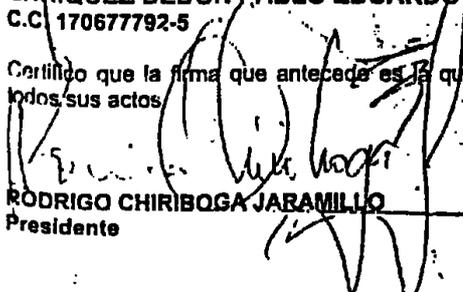
Atentamente,


RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
Presidente

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 30 de abril de 2002

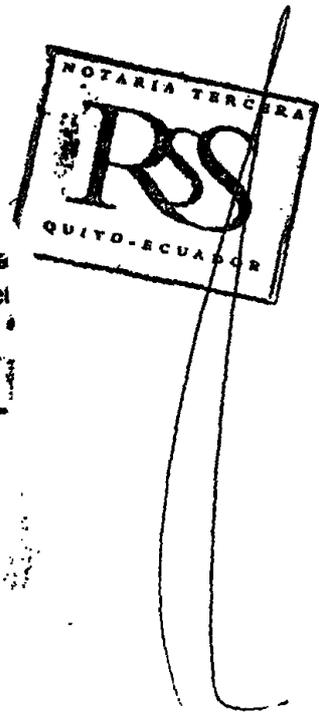

ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO
C.C. 170677792-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor **ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO** en todos sus actos

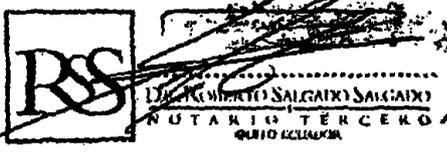

RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **4473** del Registro de Nombramientos.

Quito, **20 JUN. 2002**



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. **28 SET. 2006**
Quito _____



ESPACIO
BLANCO

CIUDADANIA 1.706.77792-5
ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO
JUNTO 1.962
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
03 1 219 00945
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 62

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
SUTERO
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
EDUARDO ENRIQUEZ
SARA B BEDON
QUITO 76710/98
26/10/2010

COPIA VERBALE



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0187
NUMERO

178577925
CEDULA

ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito-notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo-cual doy fé. **28 SET. 2004**
Quito



[Signature]
Dr. ROMULO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

ESTADO: CIDADANA No. 170978051

CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO

GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR/SAGRARIO

12 JUNIO 1970

ESTADO LA NACIMIENTO 003-M 0073 01298 M

GUAYAS/GUAYACUIL

CARGO / CONCEJAL 1970

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO




ESTADO CIVIL: SOLTERO

GRADO: SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA M

GLADYS JARAMILLO NIETO DE CH

QUITO 16/07/2002

16/07/2014

FORMA DE REN Pch 0162126



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0138 NUMERO 178978018 CEDULA

CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE REDES Y
SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX Cía. Ltda.**



En la ciudad de Quito, hoy día veinte y ocho de septiembre del año dos mil cuatro, a las 10h00 en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Ultimas Noticias N 37-139 y El Espectador, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	No. de Participaciones
Pablo Enríquez Bedón	40.392
Gina Mosquera López	204
Rodrigo Chiriboga Jaramillo	204
TOTAL	40.800

Preside la Junta la compañía el señor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, actúa como Secretario el Gerente General el señor Pablo Enríquez Bedón.

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de un dólar poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

- 1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR PABLO ENRIQUEZ BEDON CEDA 3.876 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO.**

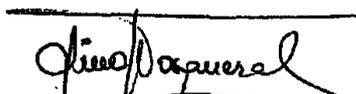
Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Pablo Enríquez Bedón ceda tres mil ochocientos setenta y seis de sus participaciones (3.876 participaciones) a favor del señor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta y el nombramiento respectivo .

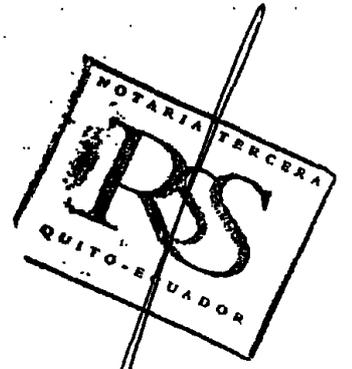
Siendo las 11H00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.


Pablo Enríquez Bedón
Socio
Secretario


Gina Mosquera Lopez
Socia

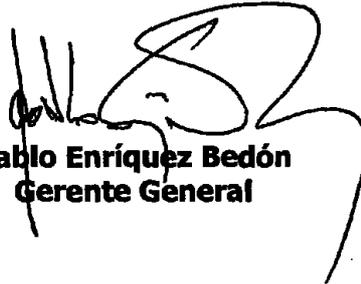

Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Socio
Presidente Ad-hoc



CERTIFICACION

Pablo Enríquez Bedón, en mi calidad de Gerente General de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX Cía. Ltda., por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 28 de septiembre de 2004, autorizó por unanimidad la cesión de las participaciones 3.876 de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Pablo Enríquez Bedón a favor del señor Rodrigo Chiriboga Jaramillo.

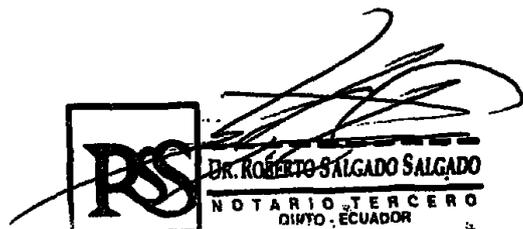
Atentamente,



**Pablo Enríquez Bedón
Gerente General**



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**
CERTIFICADA de la Cesión y Transferencia de Participaciones otorgado por
el señor Pablo Enríquez Bedón a favor del señor Eduardo Rodrigo Chiriboga
Jaramillo, sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del dos mil
cuatro.—



PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía **PABLO ENRIQUEZ &**
ASOCIADOS NETRIX CIA. LTDA., celebrada el dos de
febrero del dos mil, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto
Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado
por el señor Pablo Enríquez Bedón a favor del señor
Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, en los términos
constantes de esta escritura. Quito, veintiocho de
septiembre del dos mil cuatro.—



PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

Pa



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número 503 del Registro Mercantil de tres de Marzo del dos mil, a fs. 833, tomo 131 y número 603 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Febrero del dos mil dos, a fs. 524, tomo 133 correspondiente a la compañía "REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Octubre dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng